

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**22358** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos Programas.*

Advertidos errores en el texto de la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279,

de 21 de noviembre de 2001, se proceden a subsanar los mismos en los siguientes términos:

En la página 42572, artículo 2, letra d), primera línea, donde dice: «d) Corporaciones y asociaciones...», debe decir: «d) Asociaciones...».

En la página 42580, disposición transitoria segunda, apartado 3, línea cuarta, donde dice: «... se inicien a partir de la entrada en vigor...», debe decir: «... se inicien desde la entrada en vigor...».

En la página 42580, disposición transitoria segunda, apartado 3, línea séptima, donde dice: «... por lo establecido, el Real Decreto...», debe decir: «... por lo establecido en el Real Decreto...».

Omitidos los anexos I y II, se publican a continuación.



